



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Priaranza, cuya dotacion consiste en 900 rs. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de un mes. Leon 3 de Enero de 1854. —Antonio Meoro.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Escobar de Campos cuya dotacion consiste en 500 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de un mes. Leon 3 de Enero de 1854. —Luis Antonio Meoro.

Partido Judicial de Riaño. AÑO DE 1854.

PRESOS POBRES.

Presupuesto formado por la Junta de Partido.

GASTOS.

Presos estantes.

Por el socorro anual de diez presos pobres. 5,452 32
 Por composicion de prisiones y demas. 40

Para leña y carbon. 200
 Para el alumbrado diario. 200

Presos transeuntes.

Por el socorro de cincuenta presos transeuntes. 200

Sueldos.

Por el del alcaide y demas empleados. 2,745
 Por el coste de papel, libros, correo y demas.
Total. 8,737 32

La Junta propone se cubra este presupuesto en la forma prevenida en el Real decreto de Mayo de 1845, repartiendo al efecto entre todos los Ayuntamientos con cargo al artículo respectivo de sus presupuestos. Riaño 13 de Octubre de 1853. —El Alcalde, Antonio Balbuena. —El Secretario, Pedro Diez Balbuena. —El Diputado provincial, Manuel Alvarez Rodriguez.

Repartimiento que la Junta de partido ha verificado entre los Ayuntamientos del mismo para cubrir el presupuesto de presos pobres para el año de 1854, sirviéndole de base el cupo de contribucion territorial inserto en el Boletin oficial de 22 de Noviembre del año de 1852 número 140.

AYUNTAMIENTOS. Rs. mrs.

Acebedo 332 17
 Boca de Huérgano. 821 17
 Buron. 567
 Cistierna. 1,192
 Lillo. 573

Re. úmen.

Maraña..	234
Oseja de Sajambre..	274
Prioro	314
Posada de Valdeon..	249
Renedo..	690
Reyero..	233
Riaño..	548 32
Salomon..	393
Valderrueda..	888
Vegamian..	367
Villayandre..	734
Prado..	323
Total	8,737 32

Gastos..	14,188
Ingresos por sobrante de la última cuenta..	5,383 29
Déficit á cubrir con fondos municipales..	9,064 5

Valencia de D. Juan 7 de Setiembre de 1853 =El Alcalde, Pedro Isla.

El déficit que aparece en este presupuesto, propone la Junta se cubra en la forma prevenida en la Real orden de 31 de Julio de 1849 repartiéndose al efecto entre todos los Ayuntamientos del partido con cargo al artículo respectivo de sus presupuestos municipales formándose inmediatamente y remitiéndose con este presupuesto por duplicado al Sr. Gobernador de la provincia para su superior aprobacion, si lo mereciese, advirtiendo, que si se verificase algun donativo ó reintegro se tendrá presente para hacer cargo al Depositario en la cuenta correspondiente.=El Alcalde, Pedro Isla.=El Diputado provincial, Salvador Sanchez Ibañez.=El Secretario del Ayuntamiento, Felipe Garrido.

Riaño 13 de Octubre de 1853.=El Alcalde, Antonio Balbuena.=El Diputado provincial, Manuel Alvarez Rodriguez.=El Secretario, Pedro Diez Balbuena.

Partido Judicial de Valencia de D. Juan.

PRESOS POBRES. AÑO DE 1854.

Presupuesto formado por la Junta de partido.

Partido Judicial de Valencia de D. Juan. AÑO DE 1854.

GASTOS. Rs. vn.

Presos estantes del Juzgado.

Por el socorro anual de doce presos pobres.	6,192
---	-------

Presos transeuntes.

Para el socorro de 1,200 presos pobres transeuntes.	4,236
---	-------

Sueldos.

Por el del Alcaide de la cárcel del partido.	2,800
Por el aseo y conservacion de ropas y mas utensilios de la enfermeria.. . . .	400
Para luces, carbon y efectos de cocina.. . . .	100
Para el pago de medicina.. . . .	200
Para composicion de prisiones, llaves, rastrillos, &c.	100
Para compra de papel, libros y demas.. . . .	100
Para gastos de vereda.. . . .	160

Imprev'stos.

Para los gastos que ocurran de esta clase.	200
Total	14,188

Repartimiento ejecutado por disposicion de la Junta de Correccion de este partido para atender al socorro y alimentos de presos pobres y mas obligaciones de esta cárcel nacional.

AYUNTAMIENTOS.

Cuotas de pago. Rs. mrs.

Algadefe..	540 20
Ardon..	458 28
Cabreros..	198 28
Campazas..	208
Campo de Villavidel..	151 32
Castilfalé..	151 32
Castrofuerte..	146 26
Cimanes..	138 20
Corbillos..	241 22
Cubillas..	179 4
Fresno..	260
Fuentes de Carbajal..	192 24
Gordoncillo..	290 20
Gusendos..	151 32
Mansilla..	327 10
Matadeon..	413 32
Matanza..	244 24
Pajares..	367 2
San Millan..	82 20
Santas Martas..	253 30
Toral..	324 8
Valdeyembre..	489 11

El dia 16 de Enero de 1854 es la Estraccion en Madrid y se cierra el Juego en esta Capital el dia 10 del mismo mes.

Valderas.	1,162 12
Valencia.	540 20
Villabraz.	183 18
Villace.	229 16
Villafer.	198 28
Villamandos.	137 22
Villademor.	290 20
Villamañan.	520 4
Villaornate.	174 12
Villanueva.	171 10
Villaquejada.	260
Total.	9,171 29

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 21 de Enero próximo, sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 50,000 billetes á Noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1 de	50,000
1 de	10,000
1 de	4,000
1 de	2,000
4 de	8,500
25 de	10,000
30 de	6,000
50 de	5,000
678 de	27,120
808	
2 Aproximaciones de 540 ps. cada una para el número anterior y posterior al del premio de 50,000.	680.
2 Idem de 170 para idem al de 10,000.	340.
2 Idem de 160 para idem al de 4,000.	200.
2 Idem de 80 para idem al de 2,000.	160.
	108,000.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos.

El amillaramiento que ha de servir de base para el señalamiento de Contribucion territorial para el año inmediato de 1854, y que corresponde á este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo por término de diez dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean agraviados puedan reclamar su derecho en el citado término, pues pasado no se les oirá y les parará el perjuicio á que den lugar. Laguna de Negrillos Diciembre veinte y siete de mil ochocientos cincuenta y tres.—Francisco Blanco.—José Antonio Manceñido, Secretario.

Alcaldía constitucional de Cármenes.

Terminados los trabajos del repartimiento de la contribucion territorial de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1854 se hace saber á los contribuyentes vecinos del mismo y hacendados forasteros, que por el término de cuatro dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín, estará de manifiesto al público en la Secretaría del propio Ayuntamiento para oír cualquiera queja de agravio que contra él se produjere. Lo que se anuncia, para inteligencia de los interesados. Cármenes 26 de Diciembre de 1852.—Felipe Gonzalez Getino.

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 50,000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 50,000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Madrid 15 de Diciembre de 1855.—Mariano de Zea.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	22,099 20
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	7,147
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	12,004 24

TOTAL CARGO. Rs. vn. 41,251 10

DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.. . . .	4,827	270	5,097
Quintas.	"	52	52
Artículo 3.º Alumbrado.	2,400	6,691 20	9,091 20
Limpieza.. . . .	1,920	"	1,920
Arbolado.. . . .	455	20	475
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	1,265	"	1,265
Costos de las escuelas,	"	205 12	205 12
Artículo 7.º Conduccion y sueldos de los nobres.. . . .	120	"	120
TOTAL DATA. Rs. vn.	10,987	7,258 52	18,225 52

RESUMEN.

IMPORTA EL CARGO.	41,251 10
IDEM LA DATA.	18,225 52
EXISTENCIA para el mes siguiente.	23,025 12

De forma que importando el cargo 41,251 rs. 10 mrs. y la data 18,225 rs. 52 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 23,025 rs. 12 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Leon 6 de Diciembre de 1853.—El Depositario, Sebastian D. Miranda.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Sotero Rico.—V.º B.º—El Alcalde, Mauricio Gonzalez.

ANUNCIO.

Se anuncia la plaza de Médico-cirujano de la villa de Autillo de Campos en la provincia de Palencia, que se compone de 140 vecinos su dotacion es de sesenta cargas de trigo de buena calidad, repartidas entre aquellos con arreglo á sus facultades y cobradas por el agraciado en el

mes de Setiembre. La barba se pagará por separado.

Se admiten solicitudes francas de porte hasta el 22 de Enero y su provision se hará el 5 de Febrero próximo. Autillo y Diciembre 26 de 1853.—El Presidente, Gregorio Castellanos.